

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9994** MÁLAGA

Edicto

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 2 DE MÁLAGA en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal.

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 139/2010, por auto de 26 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MARÍA DEL MAR DÍAZ RUIZ, con N.I.F. 25.704.715-F domicilio en C/ Girasoles n.º 27 Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince día a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 26 de febrero de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100015559-1